



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-2019-00668-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte en su escrito enviado mediante correo electrónico el 02 de julio de 2020, este Juzgado **NO ACCEDE** al mismo, toda vez que previo a realizar tal petición ante el Juzgado, lo debe hacer primero ante la entidad o entidades de las cuales se pretenda la información de la demandada. (Numeral 4° del Artículo 43 del C.G.P.)

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6724b8731bb7ba6a6c10c2b7918d5ccc6674da15676bad964682f25df88e802b
Documento generado en 07/07/2020 02:39:37 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 057 del 08 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.